



## Acuerdo de Tarjeta de Débito MasterCard

BNC International Banking Corp (*en adelante el "Banco" o "BNCI"*) a solicitud de la(s) persona(s) que suscribe(n) este Contrato, Tarjetahabiente(s) o Cliente(s) (conjuntamente designada(s) como el "Tarjetahabiente" podrá emitir una Tarjeta de Débito (*la "Tarjeta" o "TDD"*), y el uso de la misma se registrará por los términos y condiciones de uso incluidos en: (1) en la Solicitud de Apertura de Cuenta de depósito; (2) las Divulgaciones de Apertura de Cuenta y el Contrato de Cuenta entregados al Cliente, en el momento de abrir su Cuenta o antes; (3) todos los Estados de Cuenta; (4) Aviso de Privacidad; (5) cualquier otro documento relacionado con la cuenta enviado por correo electrónico o puesto a su disposición por medios electrónicos; (6) cualquier enmienda a dichos documentos; (7) la Solicitud de Tarjeta de Débito; y (8) los términos, cláusulas y condiciones establecidos a continuación en este Contrato:

El Banco emitirá a solicitud del Cliente, una Tarjeta de Débito (TDD) por cuenta de depósito. El uso de la Tarjeta de Débito (TDD), constituye una aceptación de este Contrato. Si acepta la TDD, deberá firmarla en cuanto la reciba. Las disposiciones de este son aplicables, independientemente de que la Tarjeta sea usada o no, y se mantiene incluso después de cancelada la Tarjeta, siempre y cuando la Cuenta mantenga un balance (saldo). Si el Cliente opta por no aceptar la Tarjeta, no debe usarla y debe notificarlo al Banco no más de 15 días después de recibir este contrato, comunicándose con los contactos que a continuación se indican:

CONTACTOS DEL BANCO A DISPOSICIÓN DEL TARJETAHABIENTE. Para cualquier información, reclamo, comunicación o notificación del Tarjetahabiente al Banco, relacionada con el uso y/o disponibilidad de su Tarjeta, BNCI establece los siguientes contactos:

Dirección: 221 Plaza, Avenida Ponce de León, Suite 701, San Juan, Puerto Rico 00917

**Departamento de Productos:** [bnciproductos@bnci-pr.com](mailto:bnciproductos@bnci-pr.com)

### Departamento de Productos- Tarjetas

Central Telefónica: 1 787-765-4440

Números Telefónicos libres de cargos para el Tarjetahabiente, desde distintos países durante días y horas laborables (lunes a viernes de 8:30 AM -5:30PM)

Venezuela: 0-800-100-4839

Estados Unidos de América – USA: 1-866-725-3687

Colombia: 01-800-913-7492

Fuera de horas laborables y fines de semana:

Venezuela al: 0-800-100-9163 y 001-855-280-9482

Estados Unidos al: 786-801-5976.

Correo electrónico: [bnciproductos@bnci-pr.com](mailto:bnciproductos@bnci-pr.com)

**1. Uso de la Tarjeta:** Esta Tarjeta de Débito será utilizada exclusivamente para propósitos personales,

familiares o del hogar. El Tarjetahabiente no podrá utilizar la cuenta o Tarjeta para propósitos ilegales ni para juegos de azar por internet. El Cliente podrá utilizar su Tarjeta únicamente para transacciones que sean legales en el lugar donde las lleve a cabo. BNCI no asumirá ninguna responsabilidad si el Cliente lleva a cabo una transacción ilegal. El Banco podrá cancelar la Tarjeta sin incurrir en responsabilidad alguna, si tiene conocimiento o sospecha que la misma se está utilizando para propósitos comerciales o si la misma ha sido transferida a una persona o cliente no autorizado. **El Cliente** no podrá utilizar su Tarjeta para realizar transacciones en ningún país o territorio, o con ninguna persona o entidad, que se encuentre sujeto a sanciones económicas administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU, o por cualquier otro ente gubernamental autorizado para imponer sanciones. El uso de su tarjeta en dichos países será bloqueado.

2. **Cancelación de la Tarjeta:** La Tarjeta es propiedad del Banco y éste podrá cancelarla en cualquier momento sin previo aviso al Tarjetahabiente, quien se obliga a devolver, a solicitud del Banco, cualquier Tarjeta emitida cortada en dos. Si el Banco cierra la cuenta por cualquier razón, de conformidad con la ley aplicable y/o violación a este contrato, no aprobará ni aceptará transacción(es) o cargo(s) recurrente(s) luego de cerrada la cuenta. El Tarjetahabiente puede cancelar o cerrar la Cuenta o Tarjeta en cualquier momento notificando a BNCI por escrito a cualquiera de los contactos indicados al inicio de este Contrato.
3. El Banco podrá, a su opción, cancelar la Tarjeta sin incurrir en responsabilidad alguna y sin previo aviso, si tiene conocimiento o sospecha que la misma se está utilizando para propósitos comerciales, ilegales o juegos de azar por Internet.
4. **Cargos:** Los cargos establecidos están en las Divulgaciones de Términos y Condiciones / cheque devuelto/Cargo por duplicado de Tarjeta/ Cargo por envío de Tarjeta/ Compras.
5. Estado de Cuenta Mensual: El Banco hará disponible a través de la página web del Banco el Estado de cuenta mensual. El Tarjetahabiente de la Tarjeta, será responsable de revisar su estado de cuenta y notificar por escrito al Banco cualquier error en el estado de cuenta dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha en que el Estado de Cuenta le es enviado.
6. **Adelantos**
7. Transacciones Recurrentes- No somos responsables de las transacciones recurrentes que usted autorice a favor de terceros programados, si su cuenta se cierra, cambia el número de cuenta y/o fecha de expiración. Usted deberá comunicarse con el tercero para notificarle el cambio relacionado a su cuenta.
8. Transacciones en el Extranjero, Cargos y Tasa de Cambio- MasterCard convertirá todas las transacciones realizadas en moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos, utilizando la tasa establecida o la tasa al por mayor vigente a la fecha de procesamiento (puede ser diferente a la tasa vigente en la fecha de la transacción). Se aplicará una comisión en Dólares de los Estados Unidos sobre el monto de la transacción, en los términos divulgados por el Banco por cualquier medio autorizado por las leyes.

### 9. Cuenta Cerrada

**10. Cancelar Cuenta-** Se puede cancelar la Tarjeta en cualquier momento notificando al Banco a través de cualquiera de los Contactos establecidos. BNCI no aceptará ninguna transacción después de

cancelada la Tarjeta. El Banco puede cancelar la Tarjeta en cualquier momento o terminar sus privilegios por cualquier razón, conforme a la ley aplicable. Si lo hiciera, el Tarjetahabiente no podrá utilizar su Tarjeta, ni el Banco aceptará ninguna transacción y/o cargo recurrente con terceros, sin incurrir en responsabilidad por parte del Banco.

**Reclamaciones:** En caso de errores o reclamos relacionados con su Estado de Cuenta

El Tarjetahabiente deberá formular su reclamo, y el Banco deberá recibirlo dentro de los sesenta

(60) días siguientes a la fecha en la que estuvo a su disposición el primer estado de cuenta donde aparece el alegado error. Puede comunicarse con BNCI a través de cualquiera de los contactos identificados al inicio de este Contrato. Su reclamo escrito debe incluir:

- nombre y número de la cuenta
- descripción del aparente error
- explicación del porqué considera que existe un error; y
- la cantidad en dólares del supuesto error

La llamada por teléfono no significa que no haya que pagar lo adeudado. El Tarjetahabiente queda obligado a pagar aquella parte de su deuda que no esté incluida en su reclamación; la suma reclamada no tiene que ser pagada mientras el Banco esté resolviendo el reclamo. Durante la investigación, BNCI no tomará ninguna acción para cobrar la cantidad reclamada, ni reportará dicha cantidad reclamada como de plazo vencido o atrasada.

### **SOLO PARA RESIDENTES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COPIAR DE TARJETAS DE CRÉDITO**

El Tarjetahabiente, deberá notificar por escrito al Banco cualquier error en el Estado de Cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en la que el Estado de Cuenta le sea enviado o esté disponible por cualquier medio aceptable según las normas. Para más detalles, vea la Divulgación Sobre el "Federal Truth in Lending Act" - **INFORMACIÓN SOBRE ERRORES EN SU ESTADO DE CUENTA O FACTURAS DE COBRO**, que acompaña a este contrato.

**Comunicaciones-** El Tarjetahabiente podrá recibir los estados de cuenta en la dirección de correo electrónico provista al Banco y/o acceder los estados de cuenta por vía electrónica.

**11. Comunicaciones Electrónicas.** El 30 de junio de 2000, el Congreso de los Estados Unidos de América promulgó el *Electronic Signatures in Global and National Commerce Act* (E-Sign Act) para asegurar la legalidad de los contratos electrónicos. A esos efectos, debido a que el Banco podrá remitir los estados de cuenta, divulgaciones, notificaciones, avisos y demás comunicaciones con el Tarjetahabiente por vía electrónica, el Tarjetahabiente y las firmas autorizadas reconocen, aceptan

y acuerdan lo siguiente:

- (A) Recibir los estados de cuenta en la dirección de correo electrónico provista al Banco y/o acceder a los estados de cuenta en la página electrónica del Banco, o por cualquier otra vía que las normas permitan para poner información a disposición del Tarjetahabiente.
- (B) Todas las divulgaciones y cualquier información que el Banco remita al Tarjetahabiente podrá ser remitida en forma electrónica. La información provista en formato electrónico no será entregada o remitida físicamente (en papel) a menos que el Tarjetahabiente se comunique con el Banco a cualquiera de los Contactos identificados al inicio de este Contrato, y expresamente solicite la versión física (en papel) de un documento particular. La solicitud de dicho documento podrá estar sujeta a cargos, a menos que esté prohibido por ley. Los cargos aplicables a dicha solicitud están incluidos en la Divulgación de la Cuenta y el Contrato de Uso de Banca Virtual.
- (C) El presente consentimiento cubre todas las transacciones que se realicen en cualquier cuenta de depósito relacionada a cargos de Tarjetas.
- (D) El Tarjetahabiente tendrá derecho de retirar, en cualquier momento, su consentimiento a acceder a los Estados de Cuenta, divulgaciones y demás comunicaciones por vía electrónica. Al retirar su consentimiento, los Estados de Cuenta del Tarjetahabiente no estarán disponibles por vía electrónica y los mismos serán remitidos vía correo regular a la dirección postal y/o dirección electrónica provista por el Tarjetahabiente. El servicio de envío de Estados de Cuenta puede conllevar costos para el Tarjetahabiente, en los términos establecidos en las Divulgaciones de Términos y Condiciones de Cuentas.
- (E) Si el Tarjetahabiente decide retirar su consentimiento deberá comunicarse con el Banco a través de cualquiera de los contactos identificados al inicio de este Contrato.
- (F) El Banco como medida antifraude podrá enviar notificaciones al correo electrónico del Tarjetahabiente o a cualquier correo registrado en los archivos de BNCI, sobre las transacciones que se efectúen con la Tarjeta. Este consentimiento es expreso y no podrá ser revocado, anulado, suprimido ni suspendido por ninguna causa. Será responsabilidad del Tarjetahabiente notificar al Banco si desconoce el cargo. Si las transacciones no son confirmadas por el Tarjetahabiente y el Banco considera que representa un alto riesgo de fraude, el Banco podrá restringir el uso de la Tarjeta en cualquier momento sin previo aviso al Tarjetahabiente.**
- (G) El Tarjetahabiente tendrá la obligación de proveer su dirección de correo electrónico y de notificar cualquier cambio subsiguiente a dicha dirección. Los cambios de dirección electrónica deberán notificarse completando el documento del Banco para este propósito y enviándolo vía correo electrónico a [bnciproductos@bnci-pr.com](mailto:bnciproductos@bnci-pr.com), o por correo postal a 221 Plaza, Ave Ponce de León, Suite 701, San Juan P.R 00917-1811.
- (H) A continuación se describen los requisitos mínimos de equipo (*hardware*) y programas (*software*) necesarios para poder tener acceso a, y retener la información remitida por el Banco

al Tarjetahabiente de forma electrónica:

**Requerimientos mínimos a nivel de Software:**

- 1. - Sistema Operativo Windows 10.0**
- 2.- Windows Internet Explorer 10.0 o mayor; Google Chrome; Firefox Mozilla; Safari (Apple)**
- 3. – Acrobat Reader Versión 9.0 o superior.**

(l) El Banco pondrá información a disposición del Tarjetahabiente sobre cualquier cambio o modificación en estos requisitos. En este supuesto, el Tarjetahabiente tendrá derecho a retirar su consentimiento, sin embargo, esto puede conllevar costos para el Tarjetahabiente.

**Informes a Terceras Personas con Respecto a la Cuenta:** El Banco podrá divulgar información sobre la Cuenta cuando el Tarjetahabiente lo consienta por escrito, o en los siguientes casos:

- a) Para dar información sobre algún crédito solicitado por el Tarjetahabiente.
- b) Para cumplir con órdenes o requerimientos de información de agencias gubernamentales o tribunales de justicia. En tal caso el Tarjetahabiente acepta que el Banco podrá cargar a la Cuenta todos los costos, gastos y honorarios de abogado (y honorarios legales de apelación) incurridos por el Banco en la ejecución o cumplimiento de dicha orden o requerimiento.
- c) Para procesar algún tipo de transferencia electrónica.
- d) Intercambio de información entre compañías que procesan transacciones para el Banco si la transacción, servicio o producto ha sido solicitado por el Tarjetahabiente.
- e) Divulgaciones que son necesarias para que el Banco pueda ejercer un derecho legal o contractual, o los derechos de otras personas envueltas en la transacción.
- f) Divulgaciones requeridas en el curso ordinario de los negocios bancarios, como el transar reclamaciones o beneficios, confirmación de información al Tarjetahabiente o su agente, cobros, procesamiento o “clearing” de instrumentos.
- g) Información a ser divulgada en cumplimiento con legislación y reglamentación local, estatal y federal y otros requisitos legales aplicables.

Mediante la firma de este Contrato y/o una tarjeta de firma autorizada el Tarjetahabiente reconoce y acuerda que se obliga a proveer al Banco información completa y correcta sobre su persona, También acuerda y autoriza a que el Banco, de tiempo en tiempo, solicite informes de crédito sobre el Tarjetahabiente para que, entre otras cosas, pueda ser considerado para ofrecerle otros productos del Banco, sus afiliadas y/o subsidiarias. El Banco podrá, además, compartir estos informes de crédito con sus afiliadas y/o subsidiarias. Esta autorización no se entenderá como una solicitud de determinado servicio o producto del Banco. Esta autorización estará vigente mientras el Tarjetahabiente sea cliente del Banco, también sobrevivirá a la terminación de su relación con el Banco, a menos que el Tarjetahabiente expresamente la revoque. Dicha revocatoria podrá efectuarse de forma verbal, pero deberá confirmarse por escrito.



## Acuerdo de Tarjeta de Débito MasterCard

La confidencialidad de la Cuenta está sujeta a leyes aplicables de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América. Sin embargo, BNCI podrá divulgar información sobre la Cuenta, sin consentimiento previo hasta lo que sea permisible bajo las leyes aplicables. Además, el Tarjetahabiente expresamente autoriza a BNCI a divulgar información a terceros de conformidad con cualquier ley aplicable, reglamento y/u orden de entidades gubernamentales si el Banco entiende que se ha violado alguna ley.

El Tarjetahabiente se obliga a notificar por escrito al Banco de cualquier cambio de dirección. En ausencia de tal notificación, cualquier correspondencia enviada a la última dirección reflejada en los archivos del Banco, se entenderá hecha correctamente. El Tarjetahabiente conviene y acepta que el Banco no incurrirá en responsabilidad por el extravío de correspondencia o documentos remitidos como resultado de su incumplimiento con el requisito de notificación inmediata en caso de cambio de dirección.

El (los) Tarjetahabiente(es) reconoce(n) haber recibido copia debidamente cumplimentada de este documento en la misma fecha de su otorgamiento.

El (los) Tarjetahabiente (es) y las personas autorizadas están de acuerdo con los términos y condiciones antes mencionados en este **Contrato de Tarjeta de Débito del Banco**.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### "AVISO AL TARJETAHABIENTE"

**NO FIRME ESTE CONTRATO SIN LEERLO O SI EL MISMO CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE CONTRATO. BAJO LA LEY ACTUAL USTED TIENE DERECHO A SALDAR POR ANTICIPADO EL BALANCE ADEUDADO BAJO EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, SE CANCELARÁ EL PRINCIPAL ADEUDADO A LA FECHA DE PAGO MÁS CUALQUIER BALANCE PARA CUBRIR CARGOS O INTERESES DEVENGADOS A ESA FECHA.**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Comprador (Tarjetahabiente) y Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Comprador (Tarjetahabiente) y Dirección**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, fecha y firma**